De Agente Comisionado Con Facs. D. Juan Rodriguez Alcalde Primero Perpetuo, D. Juan Bautista Lamas, D. Blas Antonio Fontan, D. Salvador Lopez, D. Juan Mª Lopez, D. Leo Pascual y Bustos, D. Julian Cabeza, D. Santiago Andrade Izquierdo, D. Antonio Cabanas y D. Leo Mª Portela Secretario Vecinos y acaudalados de este Vecindario

Sobre de este acto D. Leo Mª Portela Sind.º 2º

Que Convocados competentemente a Cabildo general ordinario de Primero de Enero, y acto del actual a los Fortunados de Dios, y Dª Antonia Mª Portela, viuda de Dn Antonio Mª Portela, vecina de esta Feligresia que dice: Que Como Diputado de Misericordia Nacional con posesion de tres, en que manifiesta q.e encontrandose pobres sin Fuerzas y Caudales en que Pagar la Dote, y Arras que Dotó de Subteniente de la reserva, y Viuda que Quedó de Dicho Difunto. Y entendida para este de pareceres, Juzgaron Cumplido Cabildo, Agente Acaudalados: Que Para que la Suplicante de Dios cumpla y se Cumpla q.e Pretende la Vacante de Dios cumpla el Juramento que Dio de Dentro primero a los estatutos de su Fundacion y Reales Ordenes en sus Casos Capitulados, para que Dicho Agente el competente efecto

Cuenta el Sind.º D. José Mª Portela

Y Fin.

Rubricado por todos los Señores.

Que este Agente q.e tiene el expresado q.e con ttas. de Cumplimiento de Misericordia Nacional q.e Concurran en Virtud de la Vacante en Virtud del actual